



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina**

### **DECLARA:**

Su beneplácito a la iniciativa impulsada por el Premio Nobel de la Paz -1980- Adolfo Pérez Esquivel y el Dr. Norberto I. Liwski, y por su intermedio el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) y el Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos (CODESEDH), que peticiona por la gratuidad y universalidad de la vacuna Covid-19.

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

Las diputadas y diputados de esta Honorable Cámara, al igual que gran parte de la sociedad internacional, nos encontramos profundamente conmovidos por el avance de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y tenemos un compromiso ético con el derecho a la salud de nuestros pueblos. Proponemos declarar el beneplácito de esta Cámara a una iniciativa mundial que brega por la defensa de la vida y el acceso universal y gratuito a las vacunas y tratamientos que se encuentran en avanzado estado de aprobación científica.

La petición, que se puede firmar online<sup>1</sup>, expresa lo siguiente:

“Conscientes que la expectativa de gran parte de la humanidad y, particularmente de nuestra región Latinoamericana, reconocida por la OMS como epicentro de la pandemia, no puede someterse a los mandatos del complejo médico industrial, farmacéutico - financiero y, especialmente al dictado de patentes que obstaculicen el acceso universal y gratuito de las vacunas científicamente validadas.

Convencidos/as que frente a la pandemia debe prevalecer el sentido ético de la solidaridad por encima de especulaciones económicas. La solidaridad en estas circunstancias, debe tener mayor énfasis en llevar “...la responsabilidad hacia el otro que está en una situación de necesidad, con reconocimiento de su dignidad...” - Pontificia Academia para la Vida - 22/07/2020.

Coincidentes con el enfoque de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su pronunciamiento del 10 de abril de 2020, no dudamos en situar la vacuna del COVID-19 en el marco del derecho internacional de los Derechos Humanos, señalando la necesidad de que los Estados “...adopten en forma inmediata, urgente, y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, a la salud y a la integridad personal...”. Desde esta visión diferentes expertos de la ética y la medicina en la Argentina, expresaron que la vacuna no debe tener patente de comercialización a efectos de facilitar en nuestro país y demás países de la región y el mundo, su elaboración, distribución universal y gratuita en la medida de sus necesidades y posibilidades a partir de la transferencia de tecnología. Asimismo, los expertos señalaron que no se debe aceptar la intermediación de intereses comerciales, como es una patente. Finalmente indicaron que la vacuna debe considerarse patrimonio de la humanidad dentro de un mundo más igualitario y solidario.

Proponemos que: otro mundo es posible, es el desafío frente a la grave situación que vive la humanidad y es salvar vidas y el derecho a la igualdad de todos y todas - Foro Social Mundial- FSM; los costos de investigación, fabricación y aplicación de las vacunas se financien con el costo económico de un avión de combate de última generación, de una bomba nuclear o de un misil intercontinental, todos ellos instrumentos para la muerte; cuando esas armas se deben transformar en arados – Isaías 2:4-; un llamado a la mente y al corazón de los gobernantes y responsables de la situación mundial que sufren los

---

1

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSYSImiaP0kJwyfl-ZE5jvpHP4ThUxZUVnYVHrJ94jSp6J9g/viewform>

pueblos con la Pandemia del COVID-19 y a los valores humanitarios teniendo presente que precio y valor no son lo mismo. Nos une la lucha por los valores que dignifican a la humanidad para un mundo más justo y fraterno para todos y todas.

Recordemos que después de la segunda guerra mundial las sociedades convivían con dos grandes temores: la posibilidad de una guerra nuclear y la Poliomielitis. Esta última producía pánico en cada verano y en diferentes rincones del mundo amenazando la vida de millones de niños, pues no tenía cura. Sus víctimas habituales tenían entre 4 y 16 años, además, la Poliomielitis tenía un alto poder de contagio, presentaba un índice elevado de mortalidad y quienes sobrevivían debían asumir severas discapacidades. La falta de respuesta científica agravaba el cuadro pandémico. El 12 de abril de 1955 la humanidad recibió la mejor noticia del Dr. Jonas Salk, se daban por concluidos los estudios preliminares, dando por aprobada y declarada efectiva y segura a la vacuna. Fue entonces el descubrimiento médico más grande de la historia. El Dr. Jonas Salk se negó a patentar la vacuna de su descubrimiento y en una comunicación pública expresó: "...a la gente quiero decirle que no hay patente ¿Acaso se puede patentar el sol?". De igual modo, años más tarde, el Dr. Albert Sabin desarrolló una vacuna por vía oral que comenzó a utilizarse en 1957. El investigador, microbiólogo, de origen polaco, renunció a sus derechos de patente con el fin de facilitar la difusión mundial de su descubrimiento lo antes posible. La conducta de ambos científicos marca un hito ético en la historia de la medicina moderna, y que permitió la erradicación de esta enfermedad en todo el mundo.

Peticionamos, que a nivel nacional, regional e internacional se adopten las medidas que garanticen el acceso universal y gratuito, con transferencia de tecnología, protegiendo el derecho humano y bien social que constituye la próxima vacuna contra el coronavirus COVID-19. Es el paso que espera la humanidad de sus líderes y gobernantes. -"

El antecedente de esta iniciativa en nuestro país es un documento elaborado por la Corriente Federal de Trabajadores - CGT, del día 22 de junio de 2020, titulado "Por una vacuna universal contra el COVID-19 y el pleno respeto de los Derechos Humanos". El mismo se puede firmar online <sup>2</sup>, y ya cuenta con la adhesión de cerca de 25 organizaciones sindicales de diferente orden. Con el objetivo de hacer un llamado a las y los gobernantes de Argentina y el mundo "para que aúnen esfuerzos para proteger los derechos humanos frente a contextos de pandemia y sus consecuencias poniendo énfasis en el bienestar de las personas por sobre el interés corporativo".

---

<sup>2</sup> <https://vacunauniversal.com.ar/#section2>

Junto con las peticiones y organizaciones arriba mencionadas, consideramos que el acceso a la vacuna de COVID-19 debe ser universal, equitativo, y de distribución justa, como respuesta necesaria a la pandemia y como prioridad mundial.

Por todo lo expuesto, y atendiendo la grave situación que estamos viviendo, solicitamos a las y los colegas diputados acompañen con su firma la presente declaración.